

GOBIERNO REGIONAL PIURA



459

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 459 -2016/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 09 NOV 2016

VISTOS: La Resolución Gerencial Sub Regional N° 445-2016/GRP-GSRLCC-G, de fecha 04 de Noviembre del 2016, **INFORME N° 473-2016/GRP-401000-401300-401320** de fecha 24 de Octubre del 2016, Certificación de Crédito Presupuestario, NOTA N° 0000000548, de fecha 28 de Octubre del 2016, con **INFORME N° 62-2016/GRP-401000-401300** de fecha 07 de Noviembre del 2016, **INFORME N° 464-2016/GRP-401000-401100** de fecha 08 de Noviembre del 2016 y;

CONSIDERANDO:

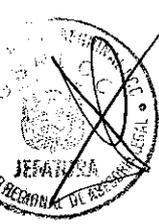
Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 445-2016/GRP-GSRLCC-G, de fecha 04 de Noviembre del 2016, se **APROBO** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 00: Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", en su (Sétima Versión), para el año fiscal 2016, aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 015-2016/GRP-GSRLCC-G de fecha 21 de Enero del 2016, por inclusión del proceso de selección siguiente:

DESCRIPCION	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	MONEDA	FECHA DE CONVOCATORIA	MODALIDAD
"ADQUISICION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL CONSUMO DE PERSONAL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA"	A.S	154,500.00	SOLES	NOVIEMBRE 2016	BIENES

Que, mediante **INFORME N° 473-2016/GRP-401000-401300-401320** de fecha 24 de Octubre del 2016, el Responsable del Equipo de Personal hace el requerimiento a la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración el requerimiento de la bolsa de víveres para el personal de esta Gerencia Sub Regional, adjuntando la relación de los servidores: Funcionarios Designados, Nombrados, Contratados por Servicios Personales y CAS. Que, con proveído recaído en el documento se hace de conocimiento a la Gerencia Sub Regional para su autorización, la misma que Autoriza, solicitando a la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto emita la certificación presupuestal.

Que, la Directora Sub. Regional de Programación y Presupuesto, con fecha 28 de Octubre del 2016 aprueba la NOTA N° 0000000548, por la Certificación de Crédito Presupuestario, para la Adquisición de vales de consumo para el personal de esta Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", por la suma ascendente a **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 154,500.00)**.

Que, con **INFORME N° 62-2016/GRP-401000-401300** de fecha 07 de Noviembre del 2016, la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración solicita a la Gerencia Sub Regional la aprobación del expediente de contratación para proceso de selección, bajo la modalidad clásica conforme al siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL PIURA



- GSR -
- AC
- BSR -

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 459 -2016/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 09 NOV 2016

TIPO	NUMERO	DETALLE	VALOR ESTIMADO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	011-2016	"ADUISION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL CONSUMO DE PERSONAL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA"	S/. 154,500.00

Que, mediante **INFORME N° 464-2016/GRP-401000-401100** de fecha 08 de Noviembre del 2016, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal señala que de conformidad con el Artículo 19° de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, referido al estudio de posibilidades que ofrece el mercado; Artículo 13° respecto al Valor referencial del proceso de selección; Artículo 8° del Reglamento referido al Requerimiento y Preparación del Expediente Técnico, en concordancia con el Artículo 16° de la Ley N° 30225, *Ley de Contrataciones del Estado - Aprobado por DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF*, respecto a que el área usuaria debe requerir los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad publica de la contratación, recomienda **APROBAR** el Expediente de Contratación para el proceso de Selección, bajo la modalidad Adjudicación Simplificada de acuerdo al detalle siguiente:



TIPO	NUMERO	DETALLE	VALOR ESTIMADO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	011-2016	"ADUISION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL CONSUMO DE PERSONAL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA"	S/. 154,500.00

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regional de Administración y Asesoría Legal; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;



En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 14 de Abril del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA" y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE de CONTRATACIÓN para el proceso de Selección, bajo la modalidad Adjudicación Simplificada de acuerdo al detalle siguiente:





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 459 -2016/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 09 NOV 2016

TIPO	NUMERO	DETALLE	VALOR ESTIMADO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	011-2016	"ADUISION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL CONSUMO DE PERSONAL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA"	S/. 154,500.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	
9001 3999999 5000003 18 03 0008 GESTION ADMINISTRATIVA	154,500.00
0005 GESTION ADMINISTRATIVA	154,500.00
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	154,500.00
5 GASTOS CORRIENTES	154,500.00
2.3 BIENES Y SERRVICIOS	154,500.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES	154,500.00
2.3.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS	154,500.00
2.3.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS	154,500.00
2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	154,500.00
TOTAL	154,500.00
TOTAL CERTIFICACIÓN	154,500.00
TOTAL NOTA	154,500.00

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sistema Administrativo de Abastecimientos (Contrataciones), Comité de Selección, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL